Revisado - OK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 012-E-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Diciembre 25, 2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 012-E-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

Diciembre 25, 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 012-E-2024

En la ciudad de Ambato, a los veinte y cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, con el orden del día N° 014-E-2024, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia de la ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato.

La señora Secretaria del Concejo Municipal, doctora Lourdes Alta Lima, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Abogada Diana Carolina Dávila Carrera.
2. Abogada María José López Cobo.
3. Señor Luis Patricio Lozada Núñez.
4. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
5. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
6. Doctora Espín Telenchana Jeanneth Alexandra.
7. Ingeniera Eliana Mercedes Rivera Herrera
8. Licenciada Sylvia Patricia Shaca Chalan.
9. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentran al inicio de la sesión de Concejo Municipal los ediles: Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo, ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza, abogada Sabina Lorena Gamboa Vargas y señor Luis Antonio Manobanda Pimbo.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario; y, de conformidad a lo que dispone el artículo 28 literal c) de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, la señora Secretaria procede a dar lectura al único punto del orden del día.

Único. - Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-24-1420 suscrito por la doctora Lourdes Alta Lima, con el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria del Concejo Municipal.

Toma la palabra el concejal Patricio Lozada y dice: *"Mociono que este Concejo Municipal acepte la renuncia de la doctora Lourdes Alta Lima, quiero también felicitarle porque fue*

una de las gestoras para la legalización de las tierras y espero que en la Asamblea Nacional pueda desempeñar de la mejor manera en beneficio de los ecuatorianos y de su ciudad, muchísimas gracias"; moción que tiene el apoyo correspondiente.

Seguidamente, interviene el concejal Rumiñahui Lligalo y dice: *"Estimada señora Alcaldesa quisiera en este día muy especial de Navidad desearles un lindo Cápac Raymi y Navidad también, a la vez a la doctora Lourdes Alta Lima quisiera agradecer por haber compartido estos tiempos y que realmente ha trabajado por consolidar el Concejo Municipal y hay que reconocerlo y bueno, no sé qué pasará luego, sinceramente, porque usted ha sido un pilar fundamental para que muchos, inclusive cambiemos de idea, cambiemos de parecer y de alguna manera tratemos de apoyar, decirle que el camino es largo, ciertamente como dice Carlos Portel en una de sus canciones, el ser humano no es árbol para morir haciendo sombra siempre al mismo sitio, entonces nosotros tenemos que caminar como seres humanos y quiero desearle toda la clase de éxitos, en su vida familiar, social, política, que es un don de servicio más que todo y apreciamos sus conocimientos que ha dejado para Ambato, gracias a usted muchas familias tendrán ese prestigioso conocimiento que ha dejado por intermedio de la Ordenanza de legalización de tierras, yo creo que eso que ha traído usted a Ambato, Ambato se lo agradecerá, de todo corazón quiero nuevamente agradecer y decir que Ambato también es su tierra, Ambato también es su casa, puede venir, aquí estamos con los brazos abiertos, nuestras casas abiertas, algún momento nos encontraremos, así es la vida y nuevamente decirle que le vaya de lo mejor".*

*Siendo las quince horas con treinta y ocho minutos ingresa a la sesión la concejala Sabina Gamboa.

Toma la palabra la concejala Eliana Rivera y dice: *"Quiero primero empezar mi intervención deseándoles a cada uno de ustedes que tengan una Feliz Navidad, que Dios les bendiga a cada uno de ustedes y que los nuevos proyectos, las nuevas obras que se vengan para Ambato sean siempre con la bendición de Dios y con mucha sabiduría. Segundo, señora Alcaldesa permítame expresar quizá este agradecimiento y este reconocimiento doctora Lourdes Alta Lima, porque específicamente en mi Comisión de Codificación y Normativa ha sido un pilar muy fundamental en el tema jurídico para que podamos tratar algunas ordenanzas que se está trabajando y de la misma manera también ha sido un pilar muy fundamental en el tratamiento del PUGS, así que yo creo que doctora Lourdes usted está haciendo camino al andar y en todos los proyectos que usted se proponga, que Dios le bendiga, ha sido una persona que nos ha sabido consensuar a veces a los concejales y en la Comisión para que podamos con su capacidad y su inteligencia específicamente en el tema jurídico podamos encaminar algunos proyectos que se ha estado trabajando, así que mi reconocimiento, mi gratitud para usted, que Dios le bendiga en cada uno de sus proyectos que se proponga y pues señora Alcaldesa ojalá está vacante lo pueda cumplir o lo pueda poner a una persona que en realidad tenga también conocimiento para que pueda ser ese soporte a cada uno de los concejales, como hasta ahora los dos Secretarios lo han venido haciendo dentro de las Comisiones, creo que ahora se vuelve a repetir nuevamente la historia de que se va una persona que en realidad al inicio era tan difícil porque nadie nace sabiendo, sino vamos*

aprendiendo cada día y eso le costó mucho a la doctora, pero ahora que ya empezamos a tomar rumbo, ya empezamos a tomar fuerza, nuevamente se vuelve a repetir la historia, así que, más bien esperemos que a usted señora Alcaldesa le dote de sabiduría para que nos pueda poner a la persona adecuada y podamos así poder construir tanto lo que los ciudadanos necesitan, estabilidad, trabajo, esfuerzo, sacrificio y sobre todas las cosas, obras para Ambato".

Seguidamente, interviene el concejal Alex Valladares manifestando: *"Debo admitir que fui uno de los que votó en contra de su designación estimada Secretaria, pero creo que el transcurso del tiempo hizo que usted demuestre varios aspectos dentro de lo profesional, con todos los errores que todo mundo cometemos, claro muchos somos buenos también para señalar el dedo solamente en los errores, pero creo que demostró, más allá del trabajo encargado que es la Secretaría, demostró con bastante sencillez y humildad el poder trabajar creo yo por un beneficio que daba el Concejo Municipal y creo que ese es el reconocimiento que podemos darle muchos, no sé si todos, creo que muchos de los que estamos aquí presentes, a su esfuerzo, a su trabajo, a su compromiso más allá de no ser de aquí, porque las fronteras se cierran cuando empezamos a trabajar en conjunto por un objetivo y ese objetivo es Ambato, ese objetivo aquí fue el Concejo, cuando estuvimos en la Empresa Pública de Medellín se les preguntó a uno de ellos, de dónde eran los funcionarios que trabajaban en esa Empresa tan exitosa a nivel de Latinoamérica y lo que dijo el representante, que no importaba de dónde era, venían de todas partes del mundo a trabajar en Medellín y vemos hacia dónde tiene ese éxito esa Empresa, así es que tengo entendido que también eclipsó a muchos, que por eso también se sintieron incómodos en ese círculo, en todo caso estimada doctora Lourdes Alta Lima le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones que vaya o tenga encomendadas en su futuro y que le vaya súper bien en lo que usted se proponga".*

La señora Alcaldesa pide que se tome votación; la señora Secretaria procede conforme lo requerido y proclama el resultado: *"Señora Presidenta registramos 10 votos a favor, más su voto a favor, se aprueba la moción presentada por el licenciado Patricio Lozada, vamos por grabación a registrar la ausencia del ingeniero Gonzalo Callejas, del señor Luis Manobanda, de la ingeniera Sandra Caiza".*

Los Miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-252-2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";*
- *Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las*

competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

- *Que el artículo 229 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;*
- *Que el artículo 57 literales a), d) y p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa";*
- *Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público determina los casos de cesación definitiva: "La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada; e) Por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, (...)";*
- *Que mediante resolución RC-004-2024, adoptada en sesión inaugural del martes 02 de enero de 2024, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: "Designar de la terna presentada por la ingeniera Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa de Ambato, a la doctora Lourdes Marisol Alta Lima, como Secretaria del Concejo Municipal de Ambato.";*
- *Que mediante oficio SCM-24-1420, del 24 de diciembre de 2024, la doctora Lourdes Marisol Alta Lima; presenta su renuncia con el carácter de irrevocable al cargo de Secretario del Concejo Municipal, en virtud de que ha sido notificada para principalizarse como asambleísta;*

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en sesión extraordinaria del miércoles ***25 de diciembre de 2024****.*

RESUELVE:

Aceptar la renuncia irrevocable a la doctora Lourdes Marisol Alta Lima, al cargo de Secretaria del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato en virtud de que ha sido notificada para principalizarse como asambleísta.

Después de la votación, interviene la señora Alcaldesa y expresa: *"Quiero en esta parte simplemente desear los mejores de los éxitos a la estimada doctora Lourdes Alta Lima, Secretaria del Concejo Municipal hasta el día de hoy, en donde se ha podido mencionar precisamente su deseo de dejar el cargo para poder realizar la actividad como profesional y como persona, en ese sentido, muy congratulados y agradecidos por la labor, así como también a los demás compañeros que han pasado por esta Secretaría de Concejo Municipal en mi periodo administrativo, lo que he querido es dar una oportunidad a una mujer, a una mujer indígena, a una mujer joven, a pesar de los cuestionamientos, señalamientos, críticas que se obtuvo al inicio de mi gestión, he cumplido, así como también quiero reconocer el trabajo que se ha desarrollado con cada uno de los señores*

concejales, esperamos de que podamos seguir trabajando, por supuesto, en bien del cantón de Ambato, todo cambio viene para mejorar y es importante mencionar precisamente este particular; además, se ha predispuesto también, luego ya de haber aceptado la renuncia de la doctora Lourdes Alta Lima, que la Secretaría del Concejo Municipal estará encargada hasta nombrar a su titular a través de la doctora Margarita, entonces se encuentra presente para que todos la puedan también conocer y estará apoyándolas en las diferentes Comisiones si es que en caso lo requieren y a través de los diferentes documentos que de pronto se pudiesen generar. Una vez que se han abordado todos los puntos del orden del día, vamos a dar por clausurado la sesión, no sin antes agradecer a cada uno de ustedes por su comparecencia, así como también nuevamente desearles una Feliz Navidad a todos".

La señora Secretaria clausura la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos.

Ing. Diana Caiza Telenchana Mg.
Alcaldesa de Ambato

Dra. Lourdes Alta Lima
Secretaria Concejo Municipal

Elaborado por:	Abg. Tania López	21/01/2025
Revisado por:	Abg. Margarita Mayorga	23/01/2025